

y entrégueseles las oportunas credenciales, quedando mientras tanto intervenidas por el Juzgado, y por los referidos Interventores desde tal posesión, todas las operaciones mercantiles de la suspensión, debiendo cumplir aquéllos con escrupulosidad y puntualidad todos los deberes que les imponen los artículos 5 y concordantes de la referida Ley de Suspensión de Pagos, conservando la entidad suspensión la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios, con las limitaciones que impone el artículo 6 de dicha Ley y las demás que se dispusieren; anótese esta resolución en el Libro de Registro Especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad correspondiente de la finca que describe para su anotación en los libros de registro, si procediese, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado, con la expresión e insertos necesarios; téngase por parte en el procedimiento al Ministerio Fiscal por precepto de Ley y comuníquese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el Estatuto de los Trabajadores.

Se concede al deudor un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Comuníquese este acuerdo a los restantes Juzgados de esta ciudad, al de Ciudadela y a los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca, a los efectos señalados en el artículo 9 de la mencionada Ley; y para la debida publicidad de este acuerdo, expídanse edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y en el diario "Menorca", y devuélvanse a la instante los libros de comercio acompañados, con la nota prevenida en el artículo 3 de la meritada Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Margarita Bosch Ferragut.—Fernando Lago Santamaría.—Rubricado.»

Y para que conste expido y firmo el presente testimonio, que consta de dos folios, en Mahón a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Lago Santamaría.—16.265.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Romero Seguro y doña María del Carmen Argüelles García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859018224/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

P. H. número 2. Chalé destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 33 del plano, recayente a la calle particular. Tiene una superficie construida en planta sobre 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja, primera planta y planta de buhardilla, todas con sus correspondientes distribución interior; en sus partes delantera y posterior; tiene sendos jardines privativos con una total superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle particular; derecha, entrando, chalé señalado con el número 32 y dos, y espalda, don Agustín de Enrile de Alcalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al libro 319, tomo 1.329, folio 118, finca número 19.255, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—16.450.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 981/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra «Especialidades Alimenticias, Sociedad Anónima», don José A. Pedraza Gómez y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de junio del mismo año y a la misma hora para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 7 de julio de igual año y hora para la tercera subasta;

la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de subasta está valorada en 6.280.719 pesetas.

Vivienda sita en calle Serrano, número 2, esquina a calle Abdalajis, del término municipal de Málaga y cuyos últimos datos registrales son: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.755, folio 223, finca número 1.755, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor en los días señalados, se practicarán el día siguiente hábil más próximo.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—16.578.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1997, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Muñoz Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Encarnación Muñoz Muñoz:

Urbana número 39. Vivienda señalada con el número 5, tipo dúplex, en plantas primera y segunda de sótano del edificio letra A de la primera fase del conjunto residencial denominado «Pueblo Lago», integrante de la urbanización «Añoreta Golf», en construcción, hoy terminada, situado sobre una parcela de terreno en El Rincón de la Victoria. Tiene su acceso por la planta segunda de sótano. Ocupa una superficie total construida, incluida terraza, aparcamiento y parte proporcional de elementos comunes, de 109 metros 52 decímetros cuadrados. En su conjunto linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 4; izquierda, vivienda señalada con el número 6, y fondo, espacio abierto. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 1 de la planta segunda de sótano, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de

31 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 2; izquierda, zona común, y fondo, muro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.227.102 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—16.583.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1997, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Villegas Peña, contra don Fernando Rubio Díaz y doña Yolanda Navarro Navas, por la finca que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 23 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta, que fue tasada en la escritura aportada en autos,

no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0400.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupantes de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivos, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 2. Vivienda tipo A, situada en planta primera, planta alta del edificio, en calle San Valentín, y fachada a la planta de La Laguna, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria; con una superficie construida de 110,29 metros cuadrados y útil de 92,52 metros cuadrados. Tiene vinculada una plaza de aparcamiento señalada con el número 5, situada en la planta sótano del edificio, con una superficie útil de dicho aparcamiento de 11 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 503, libro 251, folio 12, finca 13.052. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Y para que sirva el presente edicto de publicación de las subastas y, en su caso, de notificación al efecto, lo expido en Málaga a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.675.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 399/1992, seguidos a instancia de don José Antonio Castillejo Pareja, contra «Construcciones Ferpi, Sociedad Anónima», en reclamación de 615.100 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo hacer pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de mayo y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 15 de junio, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 15 de julio, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, es la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número en cuenta 2960/0000/17/0399/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Oficina número 1, en planta tercera, del edificio en esta ciudad, en calle Arenal, número 3. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 51 metros 65 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y patio; derecha, entrando, oficina número 2 de la misma planta y patio; izquierda, con casas de calle Arenal, y fondo, con casas de calle Fernando Camino y patio. Es la finca número 4.542-A, obrante al folio 170 del tomo 1.511, libro 717 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valoración pericial: 9.038.750 pesetas.

2. Urbana.—Aparcamiento número 4, en planta sótano, del edificio situado en calle Maestranza, barrio de «La Malagüeta», de esta ciudad, distinguido con el número 7 moderno, hoy 1. Con una superficie construida de 35 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, muro de cerramiento; izquierda, aparcamiento número 3, y fondo, muro de cerramiento. Es la finca número 4.276-A, obrante al folio 66 del tomo 1.467, libro 673 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valoración pericial, 1.800.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento en particular de notificación al demandado «Construcciones Ferpi, Sociedad Anónima», expido el presente en Málaga a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—16.580.